



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA MEJORAS EN AREA DE ESTACIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N° 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque" nombrado mediante Acta N° 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **JOSE SERVELIO REYES CASTILLO**, mayor de edad, casado, constructor, con tarjeta de identidad No. 1201-1978-00530, RTN numérico 12011978005300, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "CONSTRUCTORA JOSE REYES" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número ciento ocho (108) autorizado por el Notario Wagner Vallecillo Paredes, debidamente inscrita en el N° 79 del Tomo 68 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2020 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**, Una de las prioridades para la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" es el ordenamiento y mejoras en la oficina administrativa. En este sentido, se he considerado mejorar el área de estacionamiento de la misma, así mismo se considera habilitar el área de la entrada Oeste para estacionamiento con el objetivo de aliviar la falta de espacio en el estacionamiento actual. Motivos por los cuales es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar los mantenimientos conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-10-20-667_OYM de fecha 19 de octubre del 2020, los mantenimientos consisten en: **I) MEJORAS EN AREA DE ESTACIONAMIENTO DE OFICINA ADMINISTRATIVA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** Para esto se requiere lo siguiente: 1) **Construcción de Dados de Concreto para Montaje de Topes de Hule para Estacionamiento** Con el objetivo de mejorar el área de estacionamiento, se ha considerado la instalación de topes de hule para facilitar la visibilidad y por ende facilitar el aparcamiento de los vehículos ya sean particular o de la empresa. A continuación, se detallan las actividades a desarrollar: 1.1) **Excavación**. Como actividad preliminar se hará la excavación de aproximadamente **2.31 m³** en material **Tipo II** para la construcción de dados

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



de concreto. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 2.00 m. Ancho: 0.20 m. Profundidad: 0.35 m. Cantidad: 11 unidades.**

1.2) Construcción de Dados de Concreto. Con el objetivo de facilitar el montaje de los topes de hule en el área de estacionamiento, se deberán construir dados de concreto simple con proporción 1:2:3 para una resistencia de **226 Kg/cm² (3215.03 Lb/in²)**, a continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **Largo: 2.00 m. Ancho: 0.30 m. Altura: 0.40 m.**

1.3) Repello y Afinado. Con el objetivo de mejorar estéticamente los dados de concreto previo al montaje de los topes, se requiere el repello y afinado de aproximadamente **9.13 m²** de la sección visible de los dados de concreto con mortero hidráulico proporción 1:3 para una resistencia de **280 Kg/cm² (3983.22 lb/in²)** y un espesor entre **1.00 cm y 1.50 cm**. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 2.00 m. Ancho: 0.30 m. Altura (visible): 0.05 m.**

2) Construcción de Separaciones en Área para Estacionamiento Con el objetivo de mejorar el área de estacionamiento, se ha considerado la construcción de separaciones para delimitar los espacios designados para estacionamiento, facilitar la visibilidad y por ende facilitar el aparcamiento de los vehículos ya sean particular o de la empresa. A continuación, se detallan las actividades a desarrollar:

2.1) Excavación. Como actividad preliminar se hará la excavación de aproximadamente **0.36 m³** en material **Tipo II** para la construcción de separaciones para estacionamiento de concreto. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 3.00 m. Ancho: 0.15 m. Profundidad: 0.10 m. Cantidad: 8 unidades.**

2.2) Construcción de Separaciones de Concreto. Con el objetivo de delimitar los espacios designados para estacionamiento, se deberán construir separaciones de concreto simple con proporción 1:2:3 para una resistencia de **226 Kg/cm² (3215.03 Lb/in²)**, a continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **Largo: 3.00 m. Ancho: 0.15 m. Altura: 0.20 m.**

2.3) Repello y Afinado. Con el objetivo de mejorar estéticamente los dados de concreto y facilitar el proceso de pintado, se requiere el repello y afinado de aproximadamente **8.64 m²** de la sección visible de las separaciones de concreto con mortero hidráulico proporción 1:3 para una resistencia de **280 Kg/cm² (3983.22 lb/in²)** y un espesor entre **1.00 cm y 1.50 cm**. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 3.00 m. Ancho: 0.15 m. Altura (visible): 0.10 m.**

2.4) Pintado de Separaciones para Área de Estacionamiento. Con el objetivo de mejorar facilitar la visibilidad en los espacios delimitados para estacionamiento, se considera necesario el pintado de aproximadamente **8.64 m²** de la sección visible de las separaciones de concreto. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 3.00 m. Ancho: 0.15 m. Altura (visible): 0.10 m.**

2.5) Limpieza de Separaciones de para Área de Estacionamiento. Como actividad preliminar, se deberá hacer la limpieza manual de los aproximadamente **8.64 m²** de la sección visible de las separaciones de concreto, para eliminar la suciedad e imperfecciones que puedan afectar la adherencia de la pintura, este proceso se hará de manera manual con lija fina.

2.6) Imprimación con Pintura Base. Finalizada la limpieza se procederá a la preparación de los aproximadamente **8.64 m²** de la sección visible de las separaciones de concreto,

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



para esto, es necesario aplicar mínimo dos manos de pintura acrílica o de látex, es de gran importancia de esta etapa ya que de ella depende que la adherencia de la pintura en la siguiente etapa. **2.7) Pintado de Paredes.** Finalmente se procederá al pintado con dos manos de pintura acrílica o de látex en base de agua de los aproximadamente **8.64 m²** de la sección visible de las separaciones de concreto. **3) Reubicación de Tubería de Lavamanos** Con el objetivo aprovechar la totalidad del área disponible para habilitar la entrada Oeste, es necesaria la reubicación de la tubería de abasto y la tubería para el desagüe del lavamanos ubicado en entrada peatonal a la oficina administrativa. A continuación, se detallan las actividades a desarrollar: **3.1) Corte y Demolición de Sección de Bordillo y Acera.** Como actividad preliminar es necesario hacer el corte y demolición de aproximadamente **0.08 m³** de una sección del bordillo y acera de concreto. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo del corte: 1.00 m. Ancho del bordillo: 0.15 m. Altura del bordillo: 0.15 m. Ancho de la acera: 0.60 m. Espesor de la acera: 0.10 m.** **3.2) Excavación.** Posteriormente a la finalización de la actividad de corte y demolición de la sección de bordillo y acera, se procederá con la excavación de aproximadamente **0.45 m³** en material **Tipo II** para la reubicación de tuberías del lavamanos. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 1.50 m. Ancho: 1.00 m. Profundidad: 0.30 m.** **3.3) Corte y Demolición de Sección de Caja para Disposición de Aguas Lluvias.** Posteriormente a la finalización de la excavación, se deberá hacer el corte de una sección de aproximadamente **0.04 m²** de la pared de una caja para disposición de aguas lluvias para instalar la tubería de desagüe (provisionalmente). A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 0.20 m. Ancho: 0.20 m. Espesor de la pared de la caja: 0.15 m.** **3.4) Reparación de Sección de Caja para Disposición de Aguas Lluvias.** Posteriormente a la finalización de la reubicación de las tuberías del lavamanos, se procederá a la reparación de **0.04 m²** de la pared de ladrillo, para lo que será necesario el vertido de aproximadamente **0.01 m³** de mortero hidráulico proporción **1:3** para una resistencia de **280 Kg/cm² (3983.22 lb/in²)**. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 0.20 m. Ancho: 0.20 m. Espesor de la pared de la caja: 0.15 m.** **3.5) Aterrado.** Posteriormente a la finalización de la reubicación de las tuberías del lavamanos, se procederá al aterrado de **0.45 m³** con material del sitio cernido y compactado de la excavación necesaria para el desarrollo de esta actividad. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Largo: 1.50 m. Ancho: 1.00 m. Profundidad: 0.30 m.** **3.6) Reparación de Sección de Bordillo y Acera.** Posteriormente a la finalización de la reubicación de las tuberías del lavamanos, se procederá a la reparación de **0.08 m³** de la sección y bordillo y acera con concreto simple con proporción **1:2:3** para una resistencia de **226 Kg/cm² (3215.03 Lb/in²)**, a continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **Largo del corte: 1.00 m. Ancho del bordillo: 0.15 m. Altura del bordillo: 0.15 m. Ancho de la acera: 0.60 m. Espesor de la acera: 0.10 m.** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 06/11/2020 al 24/11/2020. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATISTA” se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 EXACTOS (L 42,917.50)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo. b) **“EL CONTRATISTA”** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de **“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”** toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **“EL CONTRATISTA”** a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) **“EL CONTRATISTA”** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. C) Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. D) **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos

“AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO”



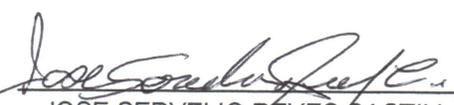
UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua.- **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 06 días del mes de noviembre del 2020.-


ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


JOSÉ SERVELIO REYES CASTILLO
"EL CONTRATISTA"

